



RESOLUCIÓN MARN-OIR N°258-2019

San Salvador, a las diez horas, del día jueves veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MARN-2019-0250 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal DOI, y solicita la siguiente informacion: "Hago referencia a solicitud anterior MARN-2019-0219, la cual me fue respondida con Resolución MARN-OIR N°219-2019, con fecha 25 de julio de 2019. Sin embargo en el enlace enviado del Sistema de Evaluación en línea (SEA): http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=3; NO se encuentra publicada la información solicitada completa, únicamente aparecen en las Resoluciones de Permiso Ambiental, por lo que con base en el Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, reitero mi petición"

1. Copia de expediente: Estudio del impacto ambiental aprobado con su respectivo plan de manejo ambiental. Auditoría e Inspecciones Ambientales realizadas a los proyectos con el número de resolución MARN- 14873-267-2012 (Cantera el Conacaste DGA 14873) 2. Copia de expediente: Estudio del impacto ambiental aprobado con su respectivo plan de manejo ambiental. Auditoría e Inspecciones Ambientales realizadas a los proyectos con el número de DGA 12921 (Cantera Cerro el Chino II, propietario Juan Antonio Cruz Rodriguez/ Jorge Alberto Cruz)

3. Copia de expediente: Estudio del impacto ambiental aprobado con su respectivo plan de manejo ambiental. Auditoría e Inspecciones Ambientales realizadas a los proyectos con el número de DGA 22991 (Explotación de (Cascajo Rojo) balasta, propietario Juan de Dios Zamora Solís) 4. Copia de expediente: Estudio del impacto ambiental aprobado con su respectivo plan de manejo ambiental. Auditoría e Inspecciones Ambientales realizadas a los proyectos con el número de DGA 14895 (Explotación de material pétreo en Cerro el Chino balasta, Titular BlokiTubos, Apoderado Samuel Amilcar Arevalo)

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Esta Oficina procedió a admitir y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos entregaron la información solicitada en digital, la cual consta varios archivos y esta oficina resuelve enviar notificación al solicitante vía correo electrónico, para que se presente personalmente a esta oficina en horas hábiles, y proporcione una memoria USB o CD de su propiedad para grabarle los documentos que no le pueden ser enviados vía correo electrónico debido a su tamaño.

Lic. Ethel Elizabeth Cabrera Tobar Oficial de Información, MARN a.i.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES